ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 3289 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 3289 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

VALOR DEL CONTRATO: $ 841.281.630

TÉRMINO DEL CONTRATO: VENTIUN (21) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022.

ADICIONAL: NO.1: $160.244.120.

PRORROGAS: NO. 1: TRES (03) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

PRORROGAS: NO. 2 CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a Veintinueve (29) días del mes de noviembre (11) del Dos mil Veintidós (2022.), se reunieron en el Despacho Municipal, **JOSE NILSON ARANA SANCHEZ** como Secretario de educación, **YOLANDA DE JESÚS CAICEDO NARVÁEZ** en su condición de supervisor; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO**, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, objeto del contrato No. 3289 de 2022, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ** quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y Empresa de transporte de servicio especial y escolar **ESCOTURS S.A.S.** celebraron el día **14 de octubre del 2022**, el contrato de Prestación de Servicios No.

3289, cuyo objeto fue: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERCERA: Que la Interventora o supervisora del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre **19 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022**, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 01 de noviembre al 29 de noviembre de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. El contratista **ESCOTURS SAS** durante la ejecución del contrato cumplió a cabalidad con el traslado de buses, busetas, microbuses y camperos para transportar a 3.584 estudiantes matriculados y priorizados por cada institución educativa desde un determinado lugar de recogida hasta la sede de cada I.E.

2. Para este último periodo de la ejecución del contrato el operador **ESCOTURS SAS** no requirió el uso de nuevos vehículos diferentes a los presentados en la licitación.

3. Para este periodo la supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación realizando las visitas de inspección a las rutas escolares de las instituciones APIAY Y SIMON BOLIVAR, donde cada conductor lleva su carpeta durante la prestación del servicio la cual incluye el extracto de contrato entregado desde el inicio del transporte escolar, el cual permite su movilización durante la culminación del mismo.

4. El contratista ESCOTURS S.A.S cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015, y dispuso de 62 personas adulta (Monitoras) en cada uno de los vehículos con los cuales presta el servicio de Transporte escolar en el Municipio de Villavicencio, tal como se evidencia el cumplimiento de esta obligación con los formatos anexos de seguimiento del servicio y demás soportes de la operación el cual hace parte integral del informe del contratista.

5. El contratista **ESCOTURS SAS** durante la ejecución del contrato No. 3289 del 2022 cumplió lo establecido artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de 2017.

6. Los vehículos del contrato No. 3289 del 2022 contaron durante la ejecución del contrato con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso contractual, Anexos Formato verificación de Pólizas de cada vehículo utilizado en la operación.

7. Los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato contaron con un dispositivo GPS, que se monitoreo durante los recorridos en la operación del servicio, lo cual permitió supervisar la velocidad en cada uno de ellos, durante la ejecución del contrato los vehículos no excedieron la velocidad determinada en el contrato.

8. Durante la ejecución del contrato se pudo evidenciar de cada niño ocupa un puesto en el vehículo, además que en los pasillos y debajo de los asientos no se encuentro ningún tipo de carga extraña o cualquier otro material, durante la ejecución del contrato no se presentaron quejas por este aspecto.

9. Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos ofertados por el contratista dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

10. Durante la ejecución del contrato los vehículos contaron con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso contractual, y fueron actualizados de acuerdo a la ejecución del contrato 3289 del 2022.

11. Los vehículos utilizados en la prestación del servicio se presentaron en un buen estado al inicio de cada día de operación.

12. Los vehículos utilizados en la operación cuentan con los equipos de carretera reglamentarios de los cuales habla el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002 es el que establece el equipo reglamentario, un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo o cono en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo. caja de herramientas básica que contienen como mínimo: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, linterna. El contratista **ESCOTURS SAS** facilito toda la documentación relacionada en la obligación a esta supervisión, la cual una vez revisada consta que la misma cumple con los requisitos establecidos por la ley y se encuentra al día, adicionalmente durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 se contó con el servicio de GPS en el 100% de los vehículos con los cuales se prestó el servicio de transporte escolar.

13. El contrato 3289 de 2022 establece la prestación del servicio de transporte escolar a 3.584 estudiantes matriculados en las diferentes instituciones relacionadas en el contrato. El servicio se prestó de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, durante la prestación del último periodo comprendido del 01 de noviembre al 29 de noviembre del 2022 se prestó a 3.546 estudiantes La supervisión del contrato evidencia el cumplimiento de esta obligación con el registro de matrícula SIMAT y las certificaciones que rector expide sobre la prestación del segundo periodo comprendido del 01 al 29 de noviembre del 2022, del servicio de transporte escolar, durante los DIECIOCHO (18) calendario escolar, para lo cual se soporta el servicio prestado mediante el registro y control diario de asistencia y certificado prestación de servicios de transporte.

14. Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de transporte escolar normalizado dentro del tiempo establecido máximo por trayecto de 60 minutos desde el lugar de inicio hasta el lugar de llegada.

15. El contratista **ESCOTURS SAS** conto con 12 vehículos adicionales durante la ejecución del contrato, a disposición para cualquier eventualidad que durante operación se pueda presentar los cuales no fueron requeridos a lo largo de la ejecución del contrato 3289 del 2022.

16. El contratista **ESCOTURS SAS** cuenta con conductores idóneos para la prestación del servicio. Los conductores utilizados para la operación del servicio a la fecha no presentan deudas o multas pendientes, según consultas de SIMIT realizadas mensualmente.

17. Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos ofertados por el operador dentro del proceso de licitación, lo cuales se encuentra autorizado para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

18. El contratista **ESCOTURS SAS** durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 conto con un programa de revisión preventiva, los cuales se ejecutaron de forma trimestral; de conformidad con el cronograma establecido.

19. El contratista **ESCOTURS SAS** durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 conto con una base de datos completa de todo el parque automotor propio y afiliado para la prestación del servicio.

20. El contratista **ESCOTURS SAS** realizo inspecciones diarias a los vehículos con los cuales presto el servicio de Transporte escolar en cada una de las rutas.

21. El contratista **ESCOTURS SAS** cumplió con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual las cuales fueron actualizadas, como se desarrollo en el proceso de ejecución.

22. El contratista **ESCOTURS SAS** se encuentra a paz y salvo hasta el 30 de noviembre del 2022 por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado.

23. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 se evidencio que el contratista **ESCOTURS SAS** hizo entrega de las planillas de REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA de cada una de las rutas debidamente firmada por el coordinador de transporte o el rector(a) de la institución educativa, formato implementado y avalado por esta supervisión.

24. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 el contratista **ESCOTURS SAS** presto el servicio durante DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO ESCOLAR a 3.546 estudiantes matriculados y priorizados por cada institución educativa oficial en 72 rutas.

25. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 el contratista **ESCOTURS SAS** tuvo afiliado a todo el personal utilizado y contratado para la ejecución del contrato lo anterior se evidencia en las planillas de seguridad social que para el último periodo de ejecución comprendido del 01 al 29 de noviembre del 2022 fue la **planilla No. 9443905398.**

26. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 el contratista **ESCOTURS SAS** cumplió con los pagos de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley, lo anterior se evidencia en las planillas de seguridad social que para el último periodo de ejecución fue la **planilla No. 9443905398.**

27. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 se manejó una buena y oportuna comunicación con el contratista **ESCOTURS SAS** en cumplimiento con las obligaciones correspondientes al contrato.

28. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 el contratista **ESCOTURS SAS** presento demoras en la entrega del informe, esto debido a la demora en la entrega del certificado de prestación del servicio de transporte, y las correcciones del mismo solicitadas por esta supervisión.

29. Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 el contratista **ESCOTURS SAS** dispuso de la plataforma y departamento de GPS donde se encaminaron esfuerzos para el seguimiento al comportamiento de los conductores en las vías.

30. Como una mejora en la prestación del servicio de transporte escolar por parte del contratista, se socializo el manual de convivencia para el buen uso de transporte escolar a los conductores y acompañantes de ruta que hacen parte del contrato, relevando la importancia sobre las funciones y el comportamiento adecuado que se debe tener en el cargo. Por otra parte, la empresa periódicamente está capacitando el personal que atiende el contrato.

31. Dentro de la ejecución del contrato 3289 del 2022 el contratista **ESCOTURS SAS** ha cubierto los gastos de parqueadero necesario para que los vehículos puedan prestar el servicio de una forma oportuna en cada ruta tal como está previsto en la minuta del contrato.

32. El contratista ESCOTURS SAS debido a la emergencia COVID-19 y mediante sus conductores hace uso del tapabocas y realiza procesos de desinfección antes y una vez finalizado el servicio de transporte escolar, adicionalmente las acompañantes de ruta realizan protocolo de desinfección de manos a los estudiantes al momento de hacer ingreso al vehículo además de hacer uso del tapabocas obligatorio para todos los ocupantes del vehículo realizando los ajustes necesarios para garantizar la prestación del servicio de transporte en óptimas condiciones de bioseguridad.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

Durante la ejecución del contrato 3289 del 2022 se cumplió con la ejecución plasmada en el balance financiero relacionado a continuación.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO No 3289 DE 2022			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTAJE
ANTICIPO	$ -	NA	
PRIMER PAGO	$ 286.801.246	19/10/2022 AL 31/10/2022	34,09%
VALOR PENDIENTE DEL CONTRATO POR EJECUTAR	$ 554.480.384	01/11/2022 AL 18/11/2022	65,91%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 841.281.630	19/10/2022 AL 18/11/2022	100%
ADICION No.1	$ 160.244.120	18/11/2022	100,00%
SEGUNDO PAGO	$ 641.852.739	01/11/2022 AL 29/11/2022	64,09%
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 72.871.765	N/A	7,28%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.001.525.750	19/10/2022 AL 29/11/2022	100%

QUINTA: Al existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de Educación remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal N°7668.

En cumplimiento de la ejecución del contrato 3289 del 2022 se deja en evidencia que queda un saldo de setenta y dos millones ochocientos setenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos ($72.871.765) a favor del Municipio de Villavicencio.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre (11) del año Dos mil Veintidós (2022.)

Yolanda de Jesús Calcedo Narváez.
Supervisor

Mauro Andrés Ruiz Castro.
Mauro Andrés Ruiz Castro.
R/L ESCOTURS S.A.S
Contratista

José Nilson Arana Sánchez.
Secretaria de Educación